



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

# San Agustín

Compromiso para el cambio  
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO" por Ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

## ACUERDO DE CONCEJO N°044-2023-CM/MDSA

San Agustín, 18 de septiembre del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N°010-2023-CM/MDSA, de fecha 15 de septiembre de 2023, el INFORME N°055-2023-GM/MD/MDSA, presentación de proyecto de modificación de estructura orgánica de la MDSA;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30588, publicada en el diario Oficial El Peruano, se incorporó el artículo 7-A a la Constitución de conformidad con lo dispuesto al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; ello concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Supremo N°054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de organización del Estado establece en su numeral 46.1 del artículo 46° que se requiere la aprobación o modificación de un ROF según corresponda, en los siguientes supuestos: a. Por modificación de estructura orgánica. Este supuesto se da por el incremento del número de unidades de organización por nivel organizacional o niveles organizacionales. B. Por modificación parcial. Este supuesto se da por la reasignación o modificación de funciones entre unidades de organización sin que afecte la estructura orgánica o cuando la afectación de la estructura orgánica se debe a una disminución del número de unidades de organización por nivel organizacional. c. Por creación o fusión de una entidad con personería jurídica;

Que, mediante Carta N°034-2023-CONSULT/OFRR, de fecha 01 de septiembre de 2023, el Lic. Odilio Ramon Ramos, Consultor en Gestión Pública, informa actividades realizadas y entrega de propuesta de estructura orgánica;

Que, mediante Informe N°0231-2023/GPP-MDSA-ybch, de fecha 04 de septiembre de 2023, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, remite ejemplar de la estructura orgánica funcional propuesta para que sea deliberada en Concejo Municipal y de proceder, se apruebe para luego disponer la formulación del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Carta N°241-2023-RWPA-GM/MDSAC, de fecha 05 de septiembre de 2023, la Gerencia Municipal, remite para requerimiento de opinión legal;





# San Agustín

Compromiso para el cambio

Creado por ley N° 9067 del 20 de marzo de 1940

Que mediante Informe N°146-2023-MDSAC-ALE, de fecha 08 de septiembre de 2023, el Asesor Legal Externo, otorga la viabilidad jurídica del proyecto de modificación de la estructura orgánica;

Que, mediante Informe N°055-2023-GM/MD/MDSAC, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Gerente Municipal, remite Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Agustín, y solicita aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°010-2023-CM/MDSA, de fecha 15 de septiembre de 2023, previo debate, se solicitó a los señores regidores que manifiesten su voto, referente a la Unidad de Gestión Municipal si ésta debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Ambiental o a la Gerencia de Obras: Al respecto el Sr. Regidor Eloy Darwin Veliz Iparraguirre y la Srta. Regidora Kathelyn Misayauri Mendizabal a favor de que la UGM sea parte de la Gerencia de Desarrollo Ambiental; la Sra regidora Marikatty Heredia Panca y la Sra. Delia Picón Loya sostienen que la UGM debe ser parte de la Gerencia de Administración; y el Sr. Regidor Roy Ticsihua Taípe refiere que debe ser parte de la Gerencia de Obras; por lo que a través del Sr. Alcalde Carlos Arturo Zavala y *voto dirimente prevalece la posición de que la UGM pertenezca a la Gerencia de Desarrollo Ambiental;*

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de lo aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, El Concejo Municipal;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Proyecto de Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Agustín.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, y demás Unidades Orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo a las oficinas correspondientes para el cumplimiento de sus competencias y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN AGUSTÍN

Carlos Arturo Zavala Oré  
ALCALDE

2023 2026

